	POLITICA	Q-POL-08		
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión 01	Página 1 de 11	Aprobación 05/sep./2016

BASE LEGAL.

La política de Tratamiento de datos personales de TRANSPACK S.A.S., es estructurado cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por nuestra organización y funcionarios con respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

DEFINICIONES

Siguiendo el esquema que trae la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, a continuación se relacionan definiciones para la correcta interpretación y entendimiento del Manual:

- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión
- Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de

	POLITICA	Q-POL-08		
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión 01	Página 2 de 11	Aprobación 05/sep./2016

cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

PRINCIPIOS RECTORES

TRANSPACK S.A.S, aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales, sin perjuicio de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.


Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Libertad: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgado sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.


	POLITICA	Q-POL-08		
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión 01	Página 3 de 11	Aprobación 05/sep./2016

Principio de Legalidad: Los Encargados y Responsables del tratamiento de los Datos Personales están sujetos a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y 1377 de 2013 y el Manual de Políticas adoptados por cada uno de ellos para garantizar el debido proceso y el acceso a la información por los titulares de los datos personales.

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSPACK S.A.S., en ejercicio de sus actividades como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, debe cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar el manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

	POLITICA	Q-POL-08		
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión 01	Página 4 de 11	Aprobación 05/sep./2016


n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSPACK S.A.S., dentro del giro ordinario de sus actividades asume como Encargados del Tratamiento de Datos Personales, es decir, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento y en razón de ello tiene los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los 5 días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de política y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley, y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que no esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

	POLITICA	Q-POL-08		
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión 01	Página 5 de 11	Aprobación 05/sep./2016


DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales, que son las personas naturales cuyos datos personales son objeto de tratamiento y tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otro frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contraria a esta ley y a la Constitución.
- f) acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

La información y datos personales recolectados son utilizados para procesar, confirmar, cumplir y proveer los servicios y/o productos adquiridos, directamente y/o con la participación de otros proveedores de productos o servicios del ámbito nacional e internacional, así como para la realización de servicios, atención de consultas, quejas y reclamos, registros contables, correspondencia, procesamiento y de instrumentos de pago, promocionar y publicitar nuestras actividades, productos y servicios, realizar transacciones financieras de pagos, cobros o reembolsos, atender procedimientos legales, efectuar reportes o atender requerimientos de las distintas autoridades administrativas de control y vigilancia nacionales o internacionales, autoridades de policía o autoridades judiciales, u entes u organismos públicos y privados con requerimientos judiciales, para fines administrativos internos y/o comerciales, incluyendo investigación de mercados, auditorías, reportes contables, análisis estadísticos, facturación, y ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios a través de programas de lealtad, para la ejecución del contrato de servicio y demás actividades complementarias, identificación de fraudes y prevención de lavado de activos y de otras actividades delictivas y demás finalidades indicadas en este documento sin ser las limitativas en el ámbito interno de la organización.

	POLITICA		Q-POL-08	
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS		Versión 01	Página 6 de 11

El tratamiento de la información y datos personales por parte de los responsables y encargados se encuentra enmarcado en las políticas internas de TRANSPACK S.A.S, y respeto de los principios de tratamiento definidos por la ley aplicable. Estos principios son los principios de licitud, legalidad, libertad, transparencia, consentimiento, información, calidad, acceso y circulación restringidos, finalidad, lealtad, proporcionalidad, seguridad y confidencialidad.

Informamos que en estas actividades pueden estar involucrados terceros, de herramientas de seguridad para procesamiento de transacciones bancarias, call centers, entidades bancarias, aseguradoras, nuestros representantes, y demás funcionarios de nuestra organización.

TRANSPACK S.A.S, se compromete que no es vender ni ceder a terceros por un precio la información y los datos personales de nuestros clientes o usuarios.

LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La información suministrada por los clientes o usuarios podrá permanecer almacenada durante el tiempo que sea razonable y necesario de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento a partir de la fecha del último tratamiento, para permitirnos el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales a su cargo especialmente en materia contable, fiscal y tributaria o por todo el tiempo necesario para atender las disposiciones aplicables a la materia de que se trate ya los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, o en todo evento previsto en la ley.

No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.


AUTORIZACIÓN:

Para la recolección de datos, TRANSPACK S.A.S., se limita a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a esta ley.

TRANSPACK S.A.S., con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, la organización solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

TRANSPACK S.A.S., puede darles uso comercial a los datos de los usuarios, previa autorización de conformidad con la ley de Habeas Data.

Quienes sean suscriptores, pueden en cualquier momento, solicitar a TRANSPACK S.A.S., la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo o solicitud de supresión.

	POLITICA	Q-POL-08		
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión 01	Página 7 de 11	Aprobación 05/sep./2016

En caso de manifestar su negativa frente a esta autorización, cualquier cliente y usuario puede contactarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del comunicado para ejercer el derecho a acceder o rectificar estos, mediante el correo electrónico servicioalcliente@transpacksas.com o llamar al 3218115972

Una vez vencido el periodo señalado anteriormente descrito, TRANSPACK S.A.S., podrá mantener un tratamiento sobre los datos suministrados con anterioridad a esta nueva legislación.

REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO:

El ÁREA DE CALIDAD de TRANSPACK S.A.S., será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en la presente política, a excepción de los recursos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, Para sus efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m al correo servicioalcliente@transpacksas.com o llamar al 601 3357600 o radicarla en las siguiente dirección que correspondientes a nuestra oficinas Av CRA 40 # 20ª -96.

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Con respecto a la solicitud de supresión de la información o revocatoria de la autorización no tendrán efecto, cuando el Suscriptor tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Se entiende que esta autorización es válida cuando se haga por escrito, o de forma oral, o mediante conductas inequívocas del usuario que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca. Dichas autorizaciones deberán ser conservadas como prueba.

	POLITICA	Q-POL-08		
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS	Versión 01	Página 8 de 11	Aprobación 05/sep./2016

AVISO DE PRIVACIDAD

Se considerarán mecanismos eficientes de comunicación, aquellos que la organización usa en el curso ordinario de su interacción con sus usuarios registrados en sus bases de datos. Para este caso estos mecanismos son su página web, vía telefónica y el correo electrónico.

También se considerará que existe una imposibilidad de solicitar a cada usuario la autorización para el Tratamiento de sus datos personales y poner en su conocimiento las políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos cuando no se cuente con datos de contacto de los usuarios, ya sea porque los mismos no obran en sus archivos, registros o bases de datos, o bien, porque éstos se encuentran desactualizados, incorrectos, incompletos o inexactos.


Si en el transcurso de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la implementación de cualquiera de los mecanismos de comunicación descritos anteriormente, el Suscriptor no ha contactado a TRANSPACK S.A.S., para solicitar la supresión de sus datos personales, se considera como silencio positivo, y se podrá continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en la política de Tratamiento de la información, puesta en conocimiento de los clientes y usuarios mediante tales mecanismos, sin perjuicio de la facultad que tiene el cliente y usuario de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

En todo caso TRANSPACK S.A.S., deberá cumplir con todo lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013.

PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

La protección, seguridad y confidencialidad de la información y datos personales de nuestros clientes o usuarios es de vital importancia para TRANSPACK S.A.S., Tenemos establecidos políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información en conformidad a lo establecido en la Norma LACMA Certified Packers, los cuales se reserva los derechos de cambiar en cualquier momento a discreción de TRANSPACK S.A.S., cuyo primordial objetivo es proteger y preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de la organización y los datos personales de nuestros clientes, independientemente del medio o formato donde se encuentren, de su ubicación temporal o permanente o de la forma en que éstos sean transmitidos. En este sentido, nos apoyamos en herramientas tecnológicas de seguridad e implementamos de buenas prácticas de seguridad reconocidas en la industria, que incluyen: transmisión y almacenamiento de información sensible a través de mecanismos seguros, tales como cifrado, uso de protocolos seguros, aseguramiento de componentes tecnológicos, restricción de acceso a la información sólo a personal autorizado, respaldo de información, prácticas de desarrollo seguro de software, entre otros.

Los terceros contratados por la organización están igualmente obligados a adherirse y dar cumplimiento a esta Política de Privacidad, a las políticas y manuales de seguridad de la información de la organización, así como a los protocolos de seguridad que aplicamos a todos nuestros procesos.

	POLITICA		Q-POL-08	
	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS		Versión 01	Página 9 de 11

Todo contrato de la organización con terceros (contratistas, consultores externos, colaboradores temporales, etc.) que involucre el tratamiento de información y datos personales de nuestros, clientes o usuarios, incluye un acuerdo de confidencialidad que detalla sus compromisos para la protección, cuidado, seguridad y preservación de la confidencialidad, integridad y privacidad de los mismos, sean nacionales o internacionales

Dado que existen eventos que no dependen directamente de TRANSPACK S.A.S., esta no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso indebido de terceros a la base de datos y/o por alguna falla técnica en el funcionamiento y/ o conservación de datos en el sistema, la organización se compromete en brindar todos los medios necesarios para la preservación de la información, más su compromiso no es de carácter finalista.

MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

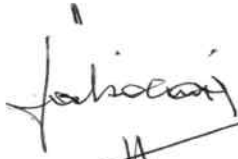
TRANSPACK S.A.S., se reserva el derecho de realizar modificaciones o actualizaciones a esta Política de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios o productos.

Estas modificaciones estarán disponibles al público a través de los siguientes medios: a través del último correo electrónico proporcionado.

Sujeto a las leyes aplicables, la presente versión de esta Política de Privacidad prevalecerá sobre cualquier versión divulgada con antelación.

VIGENCIA

Esta Política General de Privacidad es efectiva desde el día de su publicación. La última revisión publicada es del 5 de septiembre de 2016 V01.



JOEL DOGLIONI
GERENTE GENERAL
TRANSPACK S.A.S
 5 de septiembre de 2016
 Ver. 1